



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 078-2012-UNAMAD-R
Puerto Maldonado, 18 de octubre de 2012

— o o o —

VISTOS:



El Memorando N° 1416-2012-UNAMAD-R, de fecha 17 de octubre de 2012; el Oficio N° 137-2012-UNAMAD-VRAD, de fecha 16 de octubre de 2012; el Oficio N° 145-2012-UNAMAD-VPAD/OGIU-RDLC, de fecha 15 de octubre de 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Póllito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116° del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que el Art. 6 Inc. b) de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, menciona que la fase de inversión de un PIP comprende la elaboración del expediente técnico detallado y su ejecución.

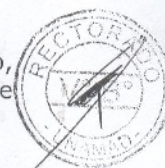
Que, el Artículo 1° numeral 3) de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establece que es requisito indispensable para la ejecución de las obras Públicas por ejecución presupuestaria Directa, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente.

Que, mediante Resolución N° 050-2012-UNAMAD-COyG, de fecha 07 de febrero de 2012; se aprobó el Expediente de Contrataciones para el proceso de selección, cuyo objeto es la contratación para la "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PIP CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA PILOTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA MADERA - PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS".

Que, mediante Resolución N° 029-2012-UNAMAD-PCOyG, de fecha 02 de abril de 2012; se aprobó las Bases del Proceso de Selección, Adjudicación Directa Selectiva ADS N° 001-2012-UNAMAD, cuyo objeto es la contratación para la "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PIP CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA PILOTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA MADERA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS"; proceso en el cual el CONSORCIO PAITITI, resultó ser el ganador de la buena pro y es responsable de la elaboración del presente expediente técnico;

Que, mediante Oficio N° 145-2012-UNAMAD-VPAD/OGIU-RDLC, de fecha 15 de octubre de 2012; el Director General de Infraestructura de la UNAMAD, remite al Vicerrector Administrativo de la UNAMAD, Expediente Técnico definitivo de proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA PILOTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA MADERA - UNAMAD", con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución del proyecto.

Que, mediante Oficio N° 137-2012-UNAMAD-VRAD, de fecha 16 de octubre de 2012; el Vicerrector Administrativo de la UNAMAD, remite al Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, Expediente Técnico definitivo de proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA PILOTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA MADERA - UNAMAD", previamente revisado e indicando que se encuentra conforme a las bases y términos de referencia; asimismo indica que el presupuesto para su ejecución asciende a S/. 3'310,489.63 (Tres millones trescientos diez mil





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 078-2012-UNAMAD-R
Puerto Maldonado, 18 de octubre de 2012

— 0 0 0 —

cuatrocientos ochenta y nueve con 63/100 nuevos soles) y el mismo que deberá realizarse en un periodo de 240 días calendario, por el cual se solicita su aprobación mediante Resolución;

Que, mediante Memorando N° 1416-2012-UNAMAD-R, de fecha 17 de octubre de 2012; el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, solicita al Secretario General de la UNAMAD proyectar resolución aprobando el Expediente Técnico definitivo del PIP "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA PILOTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA MADERA - UNAMAD", cuyo presupuesto asciende a S/. 3'310,489.63 (Tres millones trescientos diez mil cuatrocientos ochenta y nueve con 63/100 nuevos soles), con un periodo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico definitivo del PIP "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA PILOTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA MADERA - UNAMAD", cuyo presupuesto asciende a S/. 3'310,489.63 (Tres millones trescientos diez mil cuatrocientos ochenta y nueve con 63/100 nuevos soles), con un periodo de ejecución de 240 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración de la UNAMAD, en coordinación con las oficinas que resulten comprometidas, realicen los trámites administrativos y las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

C.C.:
RECTOR
VRAC
VRAD
DCI
DAL
OGA
OGPP
OPI
OA
OGIU
Interesados
OGI
PAZP/Rector
GHCN/SG
RYHP/Apoyo



Universidad Nacional Amazónica de
Madre de Dios



Pa. D. Percy Amílcar Levallos Polanco
RECTOR



Universidad Nacional Amazónica
de Madre de Dios



Blgo. Germán Heber Correa Núñez
SECRETARIO GENERAL